

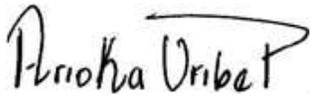
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 137-2024**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-39637	Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA	CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO Y OTROS	AUTO 1061 26/07/2024	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-39637 Contra la decisión no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-44387	E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA – CAUCASIA	ORLANDO JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y OTROS	AUTO 1057 25/07/2024	AUTO QUE RESUELVE NULIDAD Y RECONOCE PERSONERÍA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-44387 Contra la decisión que niega la nulidad procede el Recurso de Apelación ante la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, el cual deberá ser presentado por escrito a nombre de la abogada Diana Marcela Herrera y radicado en la oficina de correspondencia de la Gerencia Colegiada Departamental de Antioquia, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón, debidamente sustentado dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 610 de 2000.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-43598	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	JUAN CARLOS ARANGO VELEZ Y OTROS	AUTO 1058 25/07/2024	AUTO DE CESACIÓN DE LA ACCION FISCAL Y ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80052-2023-43598 Contra la decisión no procede recurso alguno.

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80052-2020-37488</p>	<p>MUNICIPIO DE BELLO</p>	<p>CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA Y OTROS</p>	<p>AUTO URF2 1025 24/07/2024</p>	<p>POR EL CUAL SE SURTE UN GRADO DE CONSULTA Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO COACTIVO</p> <p>N° 2021-00158</p>		<p>AMETH RÍOS LINARES</p>	<p>AUTO JC- 218 16/07/2024</p>	<p>POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-076-2022-44816</p>	<p>MUNICIPIO DE SABANETA</p>	<p>IVAN ALONSO MONTOYA URREGO Y OTROS</p>	<p>AUTO 1060 26/07/2024</p>	<p>AUTO DE PRUEBAS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-076-2022-44816 Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO COACTIVO</p> <p>N° 2024-00003</p>		<p>FABER ENRIQUE TRESPALACIO</p>	<p>AUTO JC- 240 26/07/2024</p>	<p>POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2023-44032</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	<p>ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO Y OTROS</p>	<p>AUTO 1064 26/07/2024</p>	<p>AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-44032 Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2020-37452</p>	<p>MUNICIPIO DE LA PINTADA</p>	<p>CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PÉREZ Y OTROS</p>	<p>AUTO 1055 25/07/2024</p>	<p>AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD PRF-80052-2020-37452 Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80053-2020-35996</p>	<p>EJÉRCITO NACIONAL – CUARTA BRIGADA – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 4 CACIQUE YARIGUIES</p>	<p>FABIO HERNANDO TANGARIFE HERNÁNDEZ Y OTROS</p>	<p>AUTO URF2 1037 26/07/2024</p>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE UN GRADO DE CONSULTA Contra la decisión no procede recurso alguno.</p>

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37723	MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA	DIANA CAROLINA DUQUE CANO Y OTROS	AUTO 1063 26/07/2024	AUTO QUE CORRE TRASLADO UN INFORME TECNICO DE PROFESIONAL DE APOYO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.801112-2020-37723 Contra la decisión no procede recurso alguno.
--	------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	---

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 29 de julio de 2024.



Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

